

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ ATACO – TOLIMA - Resolución de Aprobación No. 4773 Del 11 de noviembre de 2021 NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE: 273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417	
---	--	---

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA		Código:	Versión:
	PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	Vigencia desde:	
	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMMLV No. 004 DEL 06 DE OCTUBRE -2025			Pág. 1 de 23

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-004 - 2025

La Institución Educativa Santiago Pérez Ataco – Tolima, invita a las personas naturales y jurídicas a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA DOTACIÓN ESCOLAR PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INTERÉS "ENTRE PASES Y FICHAS EN LA INSTITUCIÓN CONFORME A LA FICHA BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN TERRITORIAL 2025.

PRESUPUESTO: Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la vigencia 2025.

CDP No.	FECHA DE ESPEDICION	VALOR	RUBRO	FUENTE	AFECCIÓN	Código Bpin
CDP4 - 20250011	Sep-26-2025	\$ 16.104.382	1.2.4.1.04	19	\$ 16.104.382	202400473007

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

PLAZO: Quince (15) Días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS Y CIUDADANIA EN GENERAL

La Institución Educativa Santiago Pérez Ataco – Tolima, **INFORMA Y CONVOCA** en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, se invita a la ciudadanía en general a presentar sus propuestas dentro de la presente invitación pública.

Los documentos (Estudio del Sector, Estudio Previo e Invitación Pública) están dispuestos en la página web del SECOP II www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do para su consulta.

LUCHA ANTICORRUPCION



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ ATACO –
TOLIMA - Resolución de Aprobación No. 4773 Del 11 de
noviembre de 2021 NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE:
273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417**



En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente Invitación Pública, el proponente obrara bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso de que la I.E. advierta circunstancias constitutivas de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si las circunstancias constitutivas de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato. En el evento de conocerse casos de corrupción en la Institución Educativa, se debe reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3709 ó 562 9709; correo electrónico contacto@presidencia.gov.co ; personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrea 8 N° 7 - 26, Bogotá D.C. Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en uno de los Anexos de esta Invitación, en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de **RECHAZO** de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

CAPITULO I FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia, que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni por vía telefónica.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en ésta, el riesgo será de su cargo.

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA DOTACIÓN ESCOLAR PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INTERÉS "ENTRE PASES Y FICHAS EN LA INSTITUCIÓN CONFORME A LA FICHA BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN TERRITORIAL 2025.

CALSIFICACION: CODIGO UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Producto
49221500	EQUIPOS SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Compraventa- Régimen Especial hasta 20 SMMLV

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO: Es aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, se desarrolla bajo el precepto de la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, obedece a criterios relacionados con los principios de economía y planeación de conformidad con los postulados contenidos en los numerales 1, 2, 3, 4, 7 y 12



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ ATACO –
TOLIMA - Resolución de Aprobación No. 4773 Del 11 de
noviembre de 2021 NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE:
273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417**



del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como tal debe ser utilizada esta modalidad bajo su razón de ser cual es la cuantía. Atendiendo lo establecido en la *CARTILLA DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - V.2.*

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable la Institución Educativa escogerá la propuesta con el menor precio incluido IVA, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de **compraventa para** atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 16.104.382,00) MC/T

CDP No.	FECHA DE ESPEDICION	VALOR	RUBRO	FUENTE	AFECCIÓN	Código Bpin
CDP4 - 20250011	Sep-26-2025	\$ 16.104.382	1.2.4.1.04	19	\$ 16.104.382	202400473007

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica u objeto social, esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

OBSERVACIONES A LA INVITACION

De acuerdo en lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones a la invitación mediante la plataforma SECOP 2, con el fin que la entidad conozca los comentarios de los posibles oferentes.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION

La entidad deberá dar respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso mediante la plataforma SECOP 2, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, esto con base a lo determinado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

ADENDAS

La Institución Educativa podrá modificar aspectos del contenido de la Invitación Pública, como también, podrá modificar las fechas del cronograma del proceso con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, cuando lo considere necesario o a solicitud de algún interesado previa justificación y aceptación por parte de la Institución.

La adenda deberá incluir los cambios que ello implique en el contenido de la invitación Pública y/o el nuevo cronograma.

PROPUESTA



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ ATACO –
TOLIMA - Resolución de Aprobación No. 4773 Del 11 de
noviembre de 2021 NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE:
273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417**



La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma contenido en la invitación, la oficina de rectoría debidamente sellado en la dirección corredor Santiago Pérez vía planadas **carrera No 8 7- 15 Institución Educativa Santiago Pérez Ataco – Tolima - ingresando los datos solicitados, documentos y ANEXOS requeridos, debidamente foliados** y tendrá una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, la hora de entrega.

La propuesta económica se presentará en pesos colombianos.

Para cumplir las anteriores estipulaciones, los proponentes examinarán cuidadosamente la invitación pública o pliegos electrónicos, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera incidan en la oferta y en la carta de aceptación.

LA ENTIDAD **no acepta** la presentación de **propuestas parciales**. Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta. Del mismo modo LA ENTIDAD no realizará adjudicaciones parciales por dependencias.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o radicadas en otras oficinas de LA ENTIDAD, diferentes a la estipulada en la invitación, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada. Dichas propuestas deberán ser presentadas en la Plataforma del SECOP II.

DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS.

La información requerida que deba consignarse en los formatos, formularios y anexos indicados (Obligatorios), deberán ser diligenciados y cargados en la plataforma del SECOP II. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexas información adicional a la solicitada por LA ENTIDAD en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa,

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Para efectos del proceso pueden participar en este quienes no se encuentran incurso en el Régimen de inhabilidades e incompatibilidades consagrado en la legislación vigente, en especial a lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 - Ley Anticorrupción, Ley 2014 de 2019 y demás normas que reglamenten la materia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de esta para que la Institución Educativa decida si puede o no continuar en el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a acordar la terminación o cesión del contrato de ser el caso.

CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se indica que el Cronograma es el establecido en el SECOP II y adjunto al presente documento.

CAPITULO II CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ ATACO –
TOLIMA - Resolución de Aprobación No. 4773 Del 11 de
noviembre de 2021 NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE:
273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417**



DOCUMENTACIÓN LEGAL

CARTA DE PRESENTACIÓN

Debe estar firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo

En la carta de presentación de la propuesta Anexo de esta invitación, el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, se hará en el Anexo, por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.

PERSONAS JURÍDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades de este.

NOTA. DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

PERSONAS NATURALES. Registro Mercantil Fotocopia de la Cédula

Si la propuesta la presenta una persona natural, anexará el registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso.

CEDULA DE CIUDADANIA – Representante persona jurídica y persona natural

Sin distinción de la persona se debe presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante persona jurídica y/o persona natural.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos los cuales deber estar contenidos en el documento constitutivo:

- a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Institución Educativa.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ ATACO –
TOLIMA - Resolución de Aprobación No. 4773 Del 11 de
noviembre de 2021 NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE:
273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417**



- b) El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.
- c) Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.
- d) Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- e) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciado el Anexo N° 4 de la invitación donde acredite estar activo en lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) mes vencido mínimo, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o persona natural.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes lo presentará en forma independiente.

NOTA: El Proponente deberá anexar los soportes respectivos que demuestran lo descrito en el Anexo de acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Además de lo anterior, el proponente deberá tener inscrito como actividad comercial en el código del RUT actividades que permitan la realización del objeto de este proceso, de conformidad con Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020)

En el caso de consorcio o uniones temporales, debe cumplir con esta exigencia por lo menos uno de los integrantes.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Persona Jurídica, representante persona jurídica y persona natural, consorcio y sus integrantes o unión temporal y sus integrantes) no se encuentre reportado como responsable fiscal. No superior a (30) días al cierre del proceso.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ ATACO –
TOLIMA - Resolución de Aprobación No. 4773 Del 11 de
noviembre de 2021 NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE:
273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417**



La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con antecedentes disciplinarios No superior a (30) días al cierre del proceso.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES DE LA POLICIA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con antecedentes de medidas correctivas y/o judiciales. No superior a (30) días al cierre del proceso.

CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - Ley 1918 de 2018. DE LA POLICIA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. No superior a (30) días al cierre del proceso.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

Presentación de las "*Condiciones Técnicas Mínimas de Obligatoriedad Cumplimiento*" conforme al anexo 1 adjunto a la presente invitación el cual debe ser firmado por el proponente.

EXPERIENCIA GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, la experiencia general el proponente deberá acreditarla a través de la presentación de con máximo (03) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas en el monto de este contrato expresado sea igual o superior al cien (100) % del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se acreditará con el certificado de cámara de comercio y/o matrícula mercantil no mayor a 30 días anteriores al cierre, debidamente renovada para la presente vigencia en donde se establezca que la persona Natural o jurídica proponente cumple con la actividad económica del presente proceso.

**CAPÍTULO III
CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA**

CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- c. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permiten su verificación, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- d. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité Técnico, Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ ATACO –
TOLIMA - Resolución de Aprobación No. 4773 Del 11 de
noviembre de 2021 NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE:
273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417**



- favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
- e. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
 - f. Cuando el proponente no subsane correctamente los requerimientos realizados por la Entidad, dentro del término fijado por esta.
 - g. Cuando no presente, no diligencie o modifique alguna de las especificaciones previstas en el Anexo 5 (oferta económica) de la invitación.
 - h. Cuando el proponente condicione la oferta.
 - i. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

CAPITULO IV CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

COMITÉ TECNICO, ASESOR Y EVALUADOR

En este proceso, la evaluación y verificación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

EVALUACIÓN

Se realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el Económico (**Propuesta económica**), atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el precio más bajo INCLUIDO IVA, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y haya sido habilitada.

De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre y cuando resulte habilitado el oferente.

El Comité Técnico, Asesor y Evaluador debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio incluido IVA, cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Comité debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ ATACO –
TOLIMA - Resolución de Aprobación No. 4773 Del 11 de
noviembre de 2021 NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE:
273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417**



definido para la evaluación.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate por menor precio, se adjudicará a quien haya radicado primero la oferta entre los empatados.

PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION.

El informe de evaluación estará a disposición de los proponentes por un término de un (1) día hábil, para que durante este término presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Se dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes y se publicarán en el SECOP II.

CAPITULO V CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA DOTACIÓN ESCOLAR PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INTERÉS "ENTRE PASES Y FICHAS EN LA INSTITUCIÓN CONFORME A LA FICHA BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN TERRITORIAL 2025.

El plazo de ejecución del contrato será: Quince (15) Días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

OBLIGACIONES

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrá que cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la institución educativa a:

1. Allegar a la institución educativa, en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para la oportuna iniciación del contrato. 2. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual. 3. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 5. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual. 6. Encontrarse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados y trabajadores al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL). 7. Disponer del talento humano necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 8. Prestar la totalidad de los ítems ofrecidos en la propuesta, así como también los establecidos en el objeto del presente contrato. 9. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a los organismos o autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de la propuesta.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Hacer entrega de los siguientes elementos y bienes:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ ATACO –
TOLIMA - Resolución de Aprobación No. 4773 Del 11 de
noviembre de 2021 NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE:
273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417**



Juego de ajedres 5 Madera 45x45x4 Cm Artesanal Profesional	30
Juego de ajedrez en Pasta de 1m*1m (Grande)	2
Domino De 28 Fichas Juego De Mesa Con Doble 6 De Colores	30
Parqués Escalera Magnético Imantado Doble 50x50cm	10
Juego Yenga grande en madera para niños + 3 años	10
Paquetes Cartulina Bristol Tamaño 1/8 blanca x10 und	30
Cajas de marcadores Edding Punta Letras Pincel + Mezclador 20 Colores x20 und	1
Vinilo 500 cc color roja	9
Vinilo 500 cc color azul	9
Vinilo 500 cc color amarillo	9
Vinilo 500 cc color negro	9
Vinilo 500 cc color blanco	9
Vinilo 500 cc color verde	9
Cajas colores scribe x 24 unidades	10
Tijera punta roma 13 cm	24
Cinta Empaque Transparente OFFIESCO 200M X 48Mm	4
Rollo papel Kraft de 45.5 cm x 230 m	2
Set de pinceles planos x 6 unidades, natural variedad de tamaño (Pincel#2,#4,#6,#8,#10,#12)	5
caja resmas de papel tamaño carta color blanco (10 unidades)	2
Aro Ula Ula Plano 50 cm	20
Pito Tipo Silbato Dolfín B	3
Balón de Fútbol Profesional No.5 FIFA Basic	2
Mini Arco De Fútbol Umbro Lega	2
Set de Conos Entrenamiento 15cm	2
Balon de Fútbol N3	10
Tarjeta Arbitraje FSP-2997	2
Malla Fútbol 11 Tipo Cabaña Calibre 5 Impermeabilizada	6
Petos Deportivos para entrenar	40
Pintura para Interior Lavable 1 Galón Blanco	3
Bomba P/inflar Bicicleta Alta Presión 160psi Con Manómetro	1

- Garantizar que todos los elementos y bienes entregados sean de marcas reconocidas en el mercado y de la mejor calidad.
- Hacer cambio en un lapso máximo de 2 días de los elementos o bienes que resulten con defectos de fábrica o mala calidad y/o que no sean de marcas ampliamente reconocidas en el mercado.
- Los elementos deben ser entregados a entera satisfacción en la sede principal de la Institución Educativa Santiago Pérez Ataco – Tolima
- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ ATACO –
TOLIMA - Resolución de Aprobación No. 4773 Del 11 de
noviembre de 2021 NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE:
273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417**



OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 3 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- 4 Verificar el pago oportuno y vigente al Sistema de Seguridad Social de las personas y trabajadores que ejecuten la obra o servicio contratado por parte del Supervisor.
- 5 Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- 6 Realizar el acta de liquidación del contrato.
- 7 Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución.
- 8 Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- 9 Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- 10 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Institución Educativa, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- 11 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 12 Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
- 13 Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignará un Supervisor a través de quien la Institución mantendrá interlocución permanente y directa con el Contratista.

LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato adjudicado en el presente proceso será en la Institución Educativa Santiago Pérez Ataco – Tolima

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Santiago Pérez Ataco – Tolima, pagará AL CONTRATISTA, DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 16.104.382,00) MC/T. cancelados así: un (1) solo pago, según oferta presentada y a la entrega total y recibo a satisfacción por el supervisor de todos los elementos; previa presentación del informe de las actividades realizadas, según propuesta presentada y certificación del servicio prestado por el supervisor designado y pagos de seguridad social, pensión y riesgos laborales.

SUPERVISIÓN

Se ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del Supervisor,

Nombre del interventor o supervisor:	CARMEN ROSA PACHECO MONROY
No. De Cedula de ciudadanía:	23438775
Dependencia:	Docente

o quien haga de sus veces.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ ATACO –
TOLIMA - Resolución de Aprobación No. 4773 Del 11 de
noviembre de 2021 NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE:
273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417**



GARANTÍAS.

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes				
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
	Cumplimiento general del contrato	X		Quince (15%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Seriedad de la propuesta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del P.O.	Desde el cierre del proceso y cuatro (4) meses más requisito esencial e insubsanable.
	Calidad de los bienes	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Calidad del Servicio		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Pago de salarios y prestaciones sociales		X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
	Responsabilidad civil contractual y extra contractual		X	Por valor de 20 S.M.L.M.V. (100%)	Duración del contrato y seis (6) meses más

LIQUIDACIÓN

Las partes liquidarán el contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización.

RESPONSABLES

Firma:

Nombre: MISAEL NARANJO AFRICANO
Cargo: Rector – Ordenador del gasto

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.
Aprobado por:	Misael Naranjo Africano	Rectora – Ordenadora del gasto	
Revisado por:	Liseth Katerynne Rayo Saenz	Aux. administrativo Gardo 10	
Proyectado por:	Anyela Monroy	Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ ATACO –
TOLIMA - Resolución de Aprobación No. 4773 Del 11 de
noviembre de 2021 NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE:
273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417



ANEXOS

Señores
xxxx

REFERENCIA: xxxx

Objeto: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA DOTACIÓN ESCOLAR PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INTERÉS "ENTRE PASES Y FICHAS EN LA INSTITUCIÓN CONFORME A LA FICHA BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN TERRITORIAL 2025.

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" , en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el ANEXO TÉCNICO
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance del objeto del presente proceso de selección, así como las disposiciones establecidas en el Anexo Técnico.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el estudio previo y demás documentos del proceso.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información relacionada a la experiencia y académica es real y verificable con los soportes que entregaré a la Entidad junto con mi oferta. En el caso que la Entidad encuentre que la información no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.
9. Conozco y cuento con el personal mínimo requerido y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto del contrato.
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ ATACO –
TOLIMA - Resolución de Aprobación No. 4773 Del 11 de
noviembre de 2021 NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE:
273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417**



11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontremos incurso en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
15. [Incluir para el caso de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin Sucursal en Colombia] No soy responsable fiscal por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y no tengo sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con Entidad Estatal alguna.
16. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
17. Al momento de la presentación de la oferta ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en el estudio previo.
18. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
19. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
20. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
22. Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
23. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
24. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios, el número de folios o el Anexo donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
25. Recibiré notificaciones del contrato en:

**Persona de
contacto**

[Nombre] Nombre y Apellidos



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ ATACO –
TOLIMA - Resolución de Aprobación No. 4773 Del 11 de
noviembre de 2021 NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE:
273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417**



Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

26. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

27. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el “Anexo Técnico y la oferta económica”, en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

**ANEXO 2.
CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ ATACO –
TOLIMA - Resolución de Aprobación No. 4773 Del 11 de
noviembre de 2021 NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE:
273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417**



OBJETO: xxxxxxxx

CONDICIONES TECNICAS:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga para con la institución educativa a:

1. Allegar a la institución educativa, en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para la oportuna iniciación del contrato. 2. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual. 3. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 5. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual. 6. Encontrarse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados y trabajadores al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL). 7. Disponer del talento humano necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 8. Prestar la totalidad de los ítems ofrecidos en la propuesta, así como también los establecidos en el objeto del presente contrato. 9. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a los organismos o autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de la propuesta.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Hacer entrega de los siguientes elementos y bienes:

Juego de ajedres 5 Madera 45x45x4 Cm Artesanal Profesional	30
Juego de ajedrez en Pasta de 1m*1m (Grande)	2
Domino De 28 Fichas Juego De Mesa Con Doble 6 De Colores	30
Parqués Escalera Magnético Imantado Doble 50x50cm	10
Juego Yenga grande en madera para niños + 3 años	10
Paquetes Cartulina Bristol Tamaño 1/8 blanca x10 und	30
Cajas de marcadores Edding Punta Letras Pincel + Mezclador 20 Colores x20 und	1
Vinilo 500 cc color roja	9
Vinilo 500 cc color azul	9
Vinilo 500 cc color amarillo	9
Vinilo 500 cc color negro	9
Vinilo 500 cc color blanco	9
Vinilo 500 cc color verde	9



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ ATACO –
TOLIMA - Resolución de Aprobación No. 4773 Del 11 de
noviembre de 2021 NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE:
273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417**



Cajas colores scribe x 24 unidades	10
Tijera punta roma 13 cm	24
Cinta Empaque Transparente OFFIESCO 200M X 48Mm	4
Rollo papel Kraft de 45.5 cm x 230 m	2
Set de pinceles planos x 6 unidades, natural variedad de tamaño (Pincel#2,#4,#6,#8,#10,#12)	5
caja resmas de papel tamaño carta color blanco (10 unidades)	2
Aro Ula Ula Plano 50 cm	20
Pito Tipo Silbato Dolfín B	3
Balón de Fútbol Profesional No.5 FIFA Basic	2
Mini Arco De Fútbol Umbro Lega	2
Set de Conos Entrenamiento 15cm	2
Balon de Fútbol N3	10
Tarjeta Arbitraje FSP-2997	2
Malla Fútbol 11 Tipo Cabaña Calibre 5 Impermeabilizada	6
Petos Deportivos para entrenar	40
Pintura para Interior Lavable 1 Galón Blanco	3
Bomba P/inflar Bicicleta Alta Presión 160psi Con Manómetro	1

- Garantizar que todos los elementos y bienes entregados sean de marcas reconocidas en el mercado y de la mejor calidad.
- Hacer cambio en un lapso máximo de 2 días de los elementos o bienes que resulten con defectos de fábrica o mala calidad y/o que no sean de marcas ampliamente reconocidas en el mercado.
- Los elementos deben ser entregados a entera satisfacción en la sede principal de la Institución Educativa San Isidoro Del Espinal Tolima
- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ ATACO –
TOLIMA - Resolución de Aprobación No. 4773 Del 11 de
noviembre de 2021 NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE:
273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417**



ANEXO 3

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Nombre y firma completo del proponente:

NIT o No.CC.

Correo electrónico:

Dirección:

NOTA: En el caso de uniones temporales y consorcios, todos y cada uno de los integrantes deberá diligenciar y suscribir este formato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ ATACO –
TOLIMA - Resolución de Aprobación No. 4773 Del 11 de
noviembre de 2021 NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE:
273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417



ANEXO 4

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2025, en xxxxxxxxxx.

(Se firma según el caso por:

Tarjeta No. _____

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal _____

C.C. No.

Nota: El proponente deberá anexar los soportes que validan lo descrito en el Anexo. 4

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2025, en xxxxxxxxxx.

(Se firma según el caso por:

C.C. No.

Nota: El proponente deberá anexar los soportes que validan lo descrito en el Anexo. 4



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ ATACO –
TOLIMA - Resolución de Aprobación No. 4773 Del 11 de
noviembre de 2021 NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE:
273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417



ANEXO 5
OFERTA ECONOMICA

OBJETO: xxxx

Juego de ajedres 5 Madera 45x45x4 Cm Artesanal Profesional	30
Juego de ajedrez en Pasta de 1m*1m (Grande)	2
Domino De 28 Fichas Juego De Mesa Con Doble 6 De Colores	30
Parqués Escalera Magnético Imantado Doble 50x50cm	10
Juego Yenga grande en madera para niños + 3 años	10
Paquetes Cartulina Bristol Tamaño 1/8 blanca x10 und	30
Cajas de marcadores Edding Punta Letras Pincel + Mezclador 20 Colores x20 und	1
Vinilo 500 cc color roja	9
Vinilo 500 cc color azul	9
Vinilo 500 cc color amarillo	9
Vinilo 500 cc color negro	9
Vinilo 500 cc color blanco	9
Vinilo 500 cc color verde	9
Cajas colores scribe x 24 unidades	10
Tijera punta roma 13 cm	24
Cinta Empaque Transparente OFFIESCO 200M X 48Mm	4
Rollo papel Kraft de 45.5 cm x 230 m	2
Set de pinceles planos x 6 unidades, natural variedad de tamaño (Pincel#2,#4,#6,#8,#10,#12)	5
caja resmas de papel tamaño carta color blanco (10 unidades)	2
Aro Ula Ula Plano 50 cm	20
Pito Tipo Silbato Dolfín B	3
Balón de Fútbol Profesional No.5 FIFA Basic	2
Mini Arco De Fútbol Umbro Lega	2
Set de Conos Entrenamiento 15cm	2
Balon de Fútbol N3	10
Tarjeta Arbitraje FSP-2997	2
Malla Fútbol 11 Tipo Cabaña Calibre 5 Impermeabilizada	6
Petos Deportivos para entrenar	40
Pintura para Interior Lavable 1 Galón Blanco	3



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ ATACO –
TOLIMA - Resolución de Aprobación No. 4773 Del 11 de
noviembre de 2021 NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE:
273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417



Bomba P/inflar Bicicleta Alta Presión 160psi Con Manómetro

1

El valor total de la oferta económica asciende a la suma de \$ xxxxxxxxxx.

(El oferente deberá incluir valor unitario, valor total y demás costos)

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

ANEXO 6 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Ciudad.

Asunto: Régimen Especial proceso No. RE- 04 -2025

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ ATACO –
TOLIMA - Resolución de Aprobación No. 4773 Del 11 de
noviembre de 2021 NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE:
273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417**



información] de [Insertar información]

Nombre y firma completo del proponente:

NIT o No.CC.

Correo electrónico:

Dirección:

ANEXO 7

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS

Ibagué – Tolima, (fecha)

Señores:

xxxxxxxxxxxxxxxxxx

Ciudad.

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por Institución educativa del Tolima a lo siguiente:

- 1) La Institución educativa actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 de la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ ATACO –
TOLIMA - Resolución de Aprobación No. 4773 Del 11 de
noviembre de 2021 NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE:
273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417**



Derechos del titular: Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la Institución Educativa para la atención al público, la línea de atención nacional (8) 2517725, el correo electrónico y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en www.tolima.gov.co o través del ítem mensajes de la plataforma SECOP II, disponibles de Lunes a jueves de 7:00am a 6:00pm y viernes de 7:00am a 5:00pm.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre:
Firma:
Identificación:
Fecha: